

**Artículo 3.-** Aprobar el Contrato de Concesión N° 547-2020 a suscribirse entre el Ministerio de Energía y Minas y la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A. el cual consta de 19 cláusulas y 3 anexos.

**Artículo 4.-** Autorizar al Director General de Electricidad, a suscribir en representación del Estado, el Contrato de Concesión N° 547-2020 aprobado en el artículo que antecede, así como la Escritura Pública correspondiente.

**Artículo 5.-** Insertar el texto de la presente resolución en la Escritura Pública que origine el Contrato de Concesión N° 547-2020, referido en el artículo 3 de la presente resolución, en cumplimiento del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-93-EM.

**Artículo 6.-** Disponer la publicación de la presente resolución por una sola vez en el diario oficial El Peruano, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición, por cuenta de Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A. de acuerdo a lo previsto en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-93-EM.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAFAEL BELAÜNDE LLOSA  
Ministro de Energía y Minas

1873820-1

## INTERIOR

### Dan por concluida designación de Comandante General de la Policía Nacional del Perú

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 057-2020-IN

Lima, 6 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú, establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de la Policía Nacional;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú establece que el Director General de la Policía Nacional del Perú es designado por el Presidente de la República;

Que, el literal b) del numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las Entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones, precisa que en el Decreto Legislativo N° 1267, donde dice "Dirección General", debe decir "Comandancia General";

Que, el Teniente General de la Policía Nacional del Perú Héctor Heráclides Loayza Arrieta, fue designado en el cargo de Comandante General de la Policía Nacional del Perú mediante Resolución Suprema N° 040-2020-IN.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la designación del señor Teniente General de la Policía Nacional del Perú Héctor Heráclides Loayza Arrieta, al cargo de Comandante General de la Policía Nacional del Perú, y pasarlo de la Situación de Actividad a la Situación de Retiro.

**Artículo 2°.-** Agradecer al señor Teniente General de la Policía Nacional del Perú Héctor Heráclides Loayza Arrieta, por los servicios prestados a la Policía Nacional del Perú y a la Nación.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

JORGE EDUARDO MONTOYA PÉREZ  
Ministro del Interior

1875937-5

### Designan Comandante General de la Policía Nacional del Perú

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 058-2020-IN

Lima, 6 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú, establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de la Policía Nacional;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú establece que el Director General de la Policía Nacional del Perú es designado por el Presidente de la República;

Que, el literal b) del numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las Entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones, precisa que en el Decreto Legislativo N° 1267, donde dice "Dirección General", debe decir "Comandancia General";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar al Teniente General de la Policía Nacional del Perú Orlando Velasco Mujica, al cargo de Comandante General de la Policía Nacional del Perú.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

JORGE EDUARDO MONTOYA PÉREZ  
Ministro del Interior

1875937-6

### Designan Sub Comandante General de la Policía Nacional del Perú

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 059-2020-IN

Lima, 6 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú, establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de la Policía Nacional;

Que, el último párrafo del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece que, con la designación del Director General de la Policía Nacional del Perú, se designa al Sub Director General y al Inspector General quienes conforman la Alta Dirección;

Que, al respecto, el artículo 10 del citado Decreto Legislativo, establece que la Sub Dirección General está a cargo de un Oficial General de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad en el grado de Teniente General.

Que, el artículo 47, numeral 47.1, literal c) del Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las Entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones, precisa que en el Decreto Legislativo N° 1267, donde dice "Sub Dirección", debe decir "Sub Comandancia General";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar al Teniente General de la Policía Nacional del Perú Jorge Alejandro Lam Almonte, al cargo de Sub Comandante General de la Policía Nacional del Perú.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

JORGE EDUARDO MONTOYA PÉREZ  
Ministro del Interior

1875937-7

## Designan Inspector General de la Policía Nacional del Perú

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 060-2020-IN

Lima, 6 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú, establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de la Policía Nacional;

Que, el último párrafo del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece que, con la designación del Director General de la Policía Nacional del Perú, se designa al Sub Director General y al Inspector General quienes conforman la Alta Dirección;

Que, al respecto, el artículo 11 del citado Decreto Legislativo, establece que en los casos que la designación del Inspector General de la Policía Nacional del Perú, recaiga en un Oficial General de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad, en el grado de General, este será ascendido al grado inmediato superior;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar al General de Armas de la Policía Nacional del Perú Herly William Rojas Liendo,

al cargo de Inspector General de la Policía Nacional del Perú.

**Artículo 2°.-** Ascender al grado de Teniente General, al General de Armas de la Policía Nacional del Perú Herly William Rojas Liendo, de conformidad a la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

JORGE EDUARDO MONTOYA PÉREZ  
Ministro del Interior

1875937-8

## JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

### Designan Administrador II del Centro Juvenil de Medio Cerrado Lima y Administrador I del Centro Juvenil de Medio Cerrado Miguel Grau - Piura del Programa Nacional de Centros Juveniles

#### RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 087-2020-JUS/PRONACEJ

Lima, 6 de agosto de 2020

VISTOS, el Informe N° 074-2020-JUS-PRONACEJ-UGMSI de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación; el Registro N° 6655 de la Unidad de Administración; el Informe N° 318-2020-JUS/PRONACEJ-UA-SRH de la Subunidad de Recursos Humanos; el Informe N° 178-2020-JUS/PRONACEJ-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2019-JUS se crea el Programa Nacional de Centros Juveniles (en adelante PRONACEJ) en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los Centros Juveniles, a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 040-2020-JUS/PRONACEJ, publicada el 7 de marzo de 2020 en el Diario Oficial El Peruano, se designó al señor Edson Estuard Esparta Muchaypiña en el cargo de confianza de Administrador I del Centro Juvenil de Medio Cerrado Miguel Grau - Piura;

Que, el citado servidor ha formulado su renuncia a dicho cargo, la misma que ha sido considerada pertinente aceptar;

Que, se encuentra vacante el cargo estructural de Administrador(a) II del Centro Juvenil de Medio Cerrado Lima del PRONACEJ, el cual tiene la clasificación de "Empleado de Confianza (EC)", según el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del PRONACEJ, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0281-2019-JUS; por lo que, resulta necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

Que, mediante el Informe N° 318-2020-JUS/PRONACEJ-UA-SRH, la Subunidad de Recursos Humanos, solicita aceptar la renuncia formulada por